

Sociales, en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formula el Consejo de Administración.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá de obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Voto a Distancia: El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad un formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre— Real Casa de la Moneda); Camerfirma; o Ancert (Agencia Notarial de Certificación).

El voto a distancia deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Derecho de Información: A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 153, 159, 212 y 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.prisa.es) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de 9.30 a 14.00 y de 16.30 a 19.00 horas, en días laborables, teléfonos 91 330 10 03, 91 330 10 87 y 91 330 11 74, y dirección de correo electrónico ia@prisa.es), de los siguientes documentos:

— Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2004 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día).

— Informe de los Administradores en relación con la propuesta de delegación en el Consejo de Administración

de la facultad de aumentar el capital social, con delegación para la exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente (punto sexto del Orden del Día).

— Informe de los Administradores e Informe del Auditor de Cuentas, en relación con la propuesta de autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta (punto séptimo del Orden del Día).

— Informe de los Administradores e Informe del Auditor de Cuentas, en relación con la propuesta de emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente, y delegación de la ejecución de este acuerdo en el Consejo de Administración. Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta (punto octavo del Orden del Día).

— Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General.

— Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo los accionistas podrán consultar los siguientes documentos en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), y en la página web de la Sociedad (www.prisa.es):

— Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2004.

— Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, correspondiente al ejercicio 2004.

— Normas de interpretación y aplicación del Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, Sociedad Anonima, aprobadas por el Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc.), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, se ejercerá a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Miguel Satrustegui Gil-Delgado.—7.704.

PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los socios a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de marzo de 2005, a las 17:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Único.—Cese y nombramiento de cargos.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—Luis Bagaza Nieto y Marta Sánchez Arenas, Consejeros Delegados.—7.751.

PROYECTO 2002, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de la sociedad

En la Junta general de accionistas, celebrada el día 16 de noviembre de 2004, con carácter Universal y Extraordinaria, se ha acordado por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, nombrar liquidador a D. Tomás Pérez-Sauquillo Pérez, se aprobó el siguiente balance que formuló el liquidador único, que es a la vez balance inicial y final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	506
Total Activo	506
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-65.311,41
Cuentas accionistas y administradores	5.716,20
Total Pasivo	506

Madrid, 8 de enero de 2005.—El Liquidador único, Tomás Pérez-Sauquillo Pérez.—6.693.

PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MONTERO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria y simultáneamente reunión del Consejo de Administración en el domicilio social calle Bejar, 32, bajo B, para el próximo día 30 de marzo de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Organismo de Administración, cese del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Administrador Único.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Luis Montero Andrés.—6.816.

PUNZONADOS DEL SUR, S. L.

Edicto

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en éste Juzgado se sigue Ejecución núm. 116/03 dimanante de autos núm. 116/03, en materia de despido a instancia de Manuel Ángel Farrugia Liñán contra Punzonados del Sur S. L., se ha dictado en fecha 10-1-05 Auto por el que se declara al ejecutado Punzonados del Sur S. L., en situación de insolvencia total por

importe de 3.236,45 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 11 de febrero de 2005.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria judicial.—6.680.

R. Y L. RIVERA MOLINA, S. L.
(Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES LUIS RIVERA MOLINA, S. L.

ALARIA RESIDENCIAL, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se pone en público conocimiento que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía R. y L. Rivera Molina, S. L., celebrada el día 18 de Febrero de 2.005, se adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, el de aprobación del Balance de escisión, cerrado el día 31 de Diciembre de 2.004, escisión que se produce a favor de las entidades Construcciones Luis Rivera Molina, S. L., y Alaria Residencial, S. L., ajustándose dicho acuerdo al Proyecto de Escisión Total elaborado y aprobado por el Organismo de Administración de la sociedad escindida, y posteriormente depositado en el Registro Mercantil de Cádiz. Se advierte a los socios y acreedores de R. y L. Rivera Molina, S. L.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, les asiste el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, conforme establece el artículo 243 del mismo texto legal, se informa expresamente del derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad mercantil R. y L. Rivera Molina, S. L. a oponerse a la presente escisión total en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Cádiz, 19 de febrero de 2005.—Administrador solidario, D. Rafael Rivera Molina.—7.002.

2.ª 1-3-2005

SERVICIOS URBANIZACIÓN DEHESA DE CAMPOAMOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la población del domicilio social, San Pedro del Pinatar (Murcia), Sala de Juntas de la mercantil Nueva Familia Residencia Encarnación Segura Tárraga (Molino del Chirrete, 70), a las doce horas del día 21 de marzo de 2005, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día 22 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación que será sometida a la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Pedro del Pinatar, 16 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Egea Henarejos.—6.798.

SIERRA ELVIRA GRANADA LAVANDERÍA, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución núm. 38/04 dimanante de autos 682/03, en materia de ejecución, a instancia de doña Alicia Robles Palomares contra Sierra Elvira Granada Lavandería, S. L., se ha dictado en fecha 12 de enero de 2005 Auto por el que se declara a la ejecutada Sierra Elvira Granada Lavandería, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 4.080,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 8 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—6.678.

SILO IRUÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernandez Ayesa, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 132/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pablo Esparza Luis contra Silo Iruña, S. L., se ha dictado resolución de fecha 16 de Febrero de 2.005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Silo Iruña, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 9.179,71 euros.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 16 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernandez Ayesa.—6.758.

SIRESA NOROESTE, S. A.
(Sociedad escidente)

COMPLEJO RESIDENCIAL CULLEREDO, S. A.
(Sociedad de nueva creación)

Escisión parcial.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 254 en relación con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil «Siresa Noroeste, S. A.» (con N.I.F. A-61989539 y domiciliada en la calle Córcega, 255, ático, Barcelona), celebrada el 24 de febrero de 2005, acordó entre otros por unanimidad, la Escisión parcial de la sociedad «Siresa Noroeste, S. A.», consistente en la segregación y transmisión a una sociedad de nueva creación denominada «Complejo Residencial Culleredo, S. A.» de la rama de actividad constituida por el dominio y la explotación económica de la residencia universitaria «Siglo XXI» sita en la Zapateira s/n, en el Municipio de Culleredo (Provincia de la Coruña). La Escisión parcial se acordó con la aprobación íntegra del correspondiente Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de enero de 2005, así como el Balance de Escisión cerrado a 31 de agosto de 2004, señalándose el día 1 de enero de 2005 como fecha a partir de la cual las operaciones de la residencia «Siglo XXI» se considerarán realizadas por la nueva sociedad beneficiaria.

Como consecuencia de la Escisión Parcial acordada, el capital social de «Siresa Noroeste, S. A.» se ha reducido en 910.065,40 Euros, mediante amortización de

15.140 acciones de las 41.640 actualmente emitidas, quedando fijado el capital de «Siresa Noroeste, S. A.» en la suma de 1.592.915 euros; asimismo la nueva sociedad «Complejo Residencial Culleredo, S. A.» se ha constituido con un capital de 910.065,40 Euros, dividido en 15.140 acciones nominales de 60,11 Euros de valor nominal cada una de ellas y de una única clase y serie.

Los accionistas de «Siresa Noroeste, S. A.» tendrán derecho a recibir 0,3635927 acción de la sociedad «Complejo Residencial Culleredo, S. A.» por cada acción de la sociedad Escidente. «Siresa Noroeste, S. A.» comunicará a cada socio la inscripción de la Escisión y le concederá el plazo de un mes para comparecer en el domicilio social para la realización del canje.

Desde el 22 de febrero de 2005, fueron dispuestos los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas a disposición de las personas indicadas en el mismo artículo. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 24 de febrero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Rafael de Gispert Pastor.—7.494. 2.ª 1-3-2005

SLC CALERUEGA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Alicia Niella del Val contra la empresa SLC Caleruega, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 16-12-04, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado SLC Caleruega, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 24.032,48 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—La Secretaria, M.ª Teresa Domínguez Velasco.—6.715.

SUJUTRANS, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 402/04, ejecución 188/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Oswaldo Chipantiza Chicaiza contra Sujutrans, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Sujutrans, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.568,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial.—6.725.

SURAUXI, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 78/04 dimanante de autos 1059/02, en materia de